

En la sala de juntas de la Facultad de Educación, sita en la primera planta del edificio de dicha facultad, a las 12:30 horas del día 14 de febrero de 2020, se reúnen, de una parte, la representación institucional de la Universidad de Zaragoza, y de otra, las representaciones de las organizaciones sindicales de la misma.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (16-12-2019).
2. Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos (base séptima) (BOUZ 11-19 de 19 de diciembre de 2019)

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (16-12-2019).

Se revisa el borrador de acta número 93 de la MNPAS.

SOMOS y UGT proponen algunas pequeñas modificaciones al texto.

Se aceptan.

Con el compromiso de incorporar dichas modificaciones se aprueba el Acta número 93 de la Mesa de PAS correspondiente a la sesión de 16 de diciembre de 2019.

.....
Antes de comenzar con el desarrollo del punto 2, CC.OO. pregunta si la reunión de hoy no tenía que haber sido sobre la evaluación del desempeño.

El Gerente de la UZ contesta que está obligado a traer a la Mesa el tema de la modificación de los departamentos. Añade que sin embargo, si quieren introducir ese punto también se puede hacer, sin embargo no hay nada tratado al respecto. Ofrece sin embargo la posibilidad de establecer la composición del grupo de trabajo que ha de estudiar el asunto. Quizá esto se puede hacer por correo electrónico.

UGT pregunta si aquello que se negocie aquí se tendrá en cuenta dado que, por las elecciones a Rector, el equipo está en funciones.

El Gerente de la UZ contesta que sí. No tiene nada que ver que esté en funciones puesto que es una obligación que deriva de un acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2019. Reconoce sin embargo que no ha solicitado previamente informe al servicio jurídico sobre esta cuestión.

UGT y CC.OO. no lo tienen tan claro. Creen que estando en funciones no se puede realizar negociación colectiva porque esta tiene consecuencias presupuestarias.

El Gerente de la UZ dice que pedirá informe al servicio jurídico y con lo que diga les emplazará.

SOMOS opina que mejor hablar sobre las modificaciones del RPT que propone la Gerencia ya y así adelantamos en el supuesto de que el informe del servicio jurídica diga que no hay problema para la negociación en funciones.

CGT se muestra de acuerdo con la opinión de SOMOS.

2.- Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos (base séptima) (BOUZ 11-19 de 19 de diciembre de 2019)

El vicerrector de RR.HH. explica la propuesta presentada.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUMEN DE ACCIONES:

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, **se suprimen** los siguientes Departamentos:

-Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales

-Didáctica de las Ciencias Experimentales

Las áreas de conocimiento que conformaban los Departamentos de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales y de Didáctica de las Ciencias Experimentales se fusionan en un **nuevo Departamento** denominado **Didácticas Específicas**.

PROPUESTA DE GERENCIA

Se mantienen los dos Jefes de Negociado más el PBA que está FRPT porque 1 JN (11648) tiene fecha prevista de jubilación el próximo 16/07/2021. Dada la fecha de jubilación prevista, se crea en RPT el PBA 21290 en el Área Administrativa del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. El puesto de JN 11648 se amortizará el 16 de julio de 2021 ya que se mantiene hasta esa fecha para no perjudicar la próxima jubilación de la ocupante.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

RESUMEN DE ACCIONES:

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, **se suprimen** los siguientes Departamentos:

-Filosofía

-Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos

Con las áreas de conocimiento del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea **se crea un Departamento** que pasa a denominarse ahora **Departamento de Historia**.

Se fusionan en un nuevo Departamento el de Filología Española y el de Lingüística General e Hispánica, a excepción de las áreas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, cuya denominación será **Lingüística y Literatura Hispánicas**. Se integra también en este Departamento el área de Estudios Árabes e Islámicos.

Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) **quedan en situación de Unidades predepartamentales** las siguientes:

- **Filosofía.**
- **Periodismo, y Comunicación Audiovisual y Publicidad.**

PROPUESTA DE GERENCIA

Nuevo Departamento de Historia:

El JN de Hª.Medieval 11902 se mantiene en el Departamento nuevo hasta la jubilación de la titular 10/03/2023, con el compromiso de transformar el puesto en un PBA.

El JN de Historia Moderna 11903 se mantiene como JN en el nuevo Departamento de Historia.

Nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas:

El JN de Lingüística General e Hispánica 11905 se queda como JN del nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El PBA de Filología Española se mantiene en el nuevo Dpto de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El JN de Filología Española 11901 vacante efectiva, pasará a la Secretaría del Centro para atención a las Unidades Predepartamentales, y con jornada C1 para atención a Filosofía.

Desde Gerencia se propone, para **Unidades Predepartamentales**, lo siguiente:

Se traslada al Centro, a la Secretaría, el JN de Filología Española 11901 para para atención, entre otras funciones, a las Unidades Predepartamentales de Filosofía y de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, y con jornada C1 por la atención a Filosofía.

Finalmente, se propone la amortización del JN de Filosofía 11909 y se dotará un puesto cuando el Departamento cumpla requisitos estatutarios.

FACULTAD DE MEDICINA

RESUMEN DE ACCIONES.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Pediatría, Radiología y Medicina Física

-Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología

Las áreas de conocimiento que conformaban el Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física se integran en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, que pasa a denominarse de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.

El área de conocimiento de Anatomía Patológica se integra en el Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. El área de conocimiento de Medicina Legal y Forense se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología.

El área de conocimiento de Toxicología se integra en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

PROPUESTA DE GERENCIA.

El Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología se suprime y sus Áreas de conocimiento pasan a otros tantos departamentos, 2 en Medicina y otro en Ciencias. El JN de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología 11363, que actualmente está cobrando un complemento por atención a su Dpto. y a Farma., pasa a Farmacología y Fisiología porque su JN se acaba de jubilar, y se amortiza el JN 11348, no por jubilación, sino en lugar de amortizar el JN del Dpto de Anatomía que desaparece.

En el área técnica de Laboratorios y Talleres, el Técnico Especialista de Laboratorio de Medicina Legal se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología, proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, nuevo por adición de los anteriores Pediatría y Microbiología, pasará a tener una dotación de 1JN+1PBA:

Se amortiza el JN 11354 y se mantiene el 11364, porque este último está ocupado por FC con mayor antigüedad tanto en el Centro y en el Departamento como en la Universidad. La titular del JN 11354, que está en comisión de servicios en Física de la Materia Compensada, quedará en ADSP en el puesto que actualmente ocupa (10293) y se le ofertarán puestos adecuadas a su Escala y Grado consolidado. La ocupante del JN 11354 en ATFU, finalizará su ATFU y volverá a su puesto básico de administración de origen en el Departamento de Química Inorgánica

El PBA 11351 ocupado por funcionaria interina se adscribe al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Integra un nuevo PBA (11351) que proviene del extinto Pediatría, Radiología y Medicina Física. En el Área Técnica de Laboratorios y Talleres, pasa a contar con un Técnico Especialista de Laboratorio proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Se propone consolidar el PBA fuera de RPT 00021048, por acumulación de tareas en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL.

RESUMEN DE ACCIONES.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

III.-Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Dibujo, Escultura y Pintura, adscritas hasta ahora al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, que pasará a denominarse de Bellas Artes.

PROPUESTA DE GERENCIA

Esta nueva unidad predepartamental de Bellas Artes se integra en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Como consecuencia de esta nueva adscripción, más la acreditación institucional necesaria y la gestión de estudios propios y programa de Doctorado, se ha recibido solicitud del Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Teruel para la creación de un puesto de Jefe de Negociado adscrito al Área de Administración de la Unidad Administrativa que de servicios a estas nuevas necesidades.

Por parte de Gerencia se atiende esta solicitud y se propone la creación de un puesto de Jefe de Negociado de Apoyo en la citada Unidad.

Se procede a votar la propuesta de Gerencia:

- CC.OO. se abstiene. Cree que no cabe someter esto a votación estando en funciones.
- CGT vota a favor
- SOMOS vota a favor. Propone que en el nuevo departamento de didácticas se añada que cuando se jubile el puesto de jefe de negociado se convierta en un puesto básico.
- UGT se abstiene condicionado al informe solicitado al servicio jurídico. Si concluye que sí está capacitado el Gerente de la UZ para negociar esto estando en funciones, su voto sería a favor. En caso contrario, vota abstención.

Se aprueba la propuesta de Gerencia por mayoría.

Y siendo las 14:45 horas del día arriba citado, se levanta la sesión.

VºBº

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Alberto Gil Costa

EL SECRETARIO,
Fdo.: Miguel A. Marín Mormeneo